

**Expediente n.º:** 2476/2018

**Acuerdo JGL 16-11-18**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Fecha de iniciación:** 14/11/2018

**DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

**PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN “AYUDAS A FOMENTAR LA EXCELENCIA ESTUDIANTIL Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES, PARA LA TEMPORADA 2018-2019” (EXPTE. 2476/2018)**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Tal y como se establece en el art 3 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el B.O.C.M. nº 303 de 21 de diciembre de 2004, las subvenciones convocadas por este Ayuntamiento lo harán en régimen de concurrencia, estando consignada la misma en el PGE o mediante la correspondiente modificación presupuestaria aprobada por el órgano competente.

En el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018, consta el concepto 320.48105, “Ayudas educación jóvenes”, con una consignación presupuestaria de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €). Cumpliéndose, por tanto, el requisito de que tiene que figurar en el presupuesto la subvención con carácter nominativo, siendo suficiente para acreditar el interés público manifestado por el Pleno de la Corporación para el desarrollo de las actividades objeto de la subvención.

Consta en el expediente informe de fiscalización previa nº 381/2018 y RC nº 220180007928 de fecha 02/02/2018 por importe de 40.000,00 euros para.

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción de acuerdo en los términos siguientes:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases Reguladoras y la convocatoria de la temporada 2018-2019 de las Subvención “Ayudas a fomentar la excelencia estudiantil y las relaciones internacionales, para la temporada 2018-2019”, en los términos propuestos.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO** para la temporada 2018-2019 en la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)** en concepto de subvención, con cargo al Presupuesto 2018, concepto presupuestario **320.48105, “Ayudas educación jóvenes”**.

**TERCERO.- PUBLICAR** la convocatoria en la página web municipal.

**QUINTO.- DAR TRASLADO** a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de

Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-